

BOLETÍN INFORMATIVO

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Año 4. Agosto 2025

Gobierno

#OperaciónEspacioPúblico: balance de intervenciones 2025

Pág. 3

Salud

Requisitos para tu Negocio: Una Guía Práctica

Pág. 4

IDPYBA

El IDPYBA fortalece la formación de prestadores de servicios para animales en la ciudad

Pág. 6

Bomberos

Con la gratuidad, aumentaron en un 279% las solicitudes de Concepto Técnico

Pág. 8

Ambiente

Actividades de IVC a suelos y sitios contaminados en Bogotá

Pág. 9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Carlos Fernando Galán Pachón	Alcalde Mayor
Miguel Andrés Silva Moyano	Secretario General
Adriana Vargas Tamayo	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía
Javier Andrés Ortiz Cornejo	Subdirector de Seguimiento a la Gestión de Inspección Vigilancia y Control
Luisa Fernanda Ramírez Martínez	Técnico Operativo

Agosto de 2025

Secretaría Distrital de Gobierno

#OperaciónEspacioPúblico: balance de intervenciones 2025



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

En el marco de la estrategia **#OperaciónEspacioPúblico**, liderada por la Alcaldía Mayor y ejecutada por la Secretaría Distrital de Gobierno en articulación con las Alcaldías Locales y demás entidades, se ha desarrollado durante 2025 un total de **1.007 intervenciones** orientadas a la recuperación del espacio público en las 20 localidades de Bogotá.

Estas acciones han permitido la restitución de **200.788,52 metros cuadrados** que se encontraban ocupados de manera indebida, contribuyendo al ordenamiento de zonas peatonales, andenes y áreas de tránsito de uso común.

Las localidades con mayor número de intervenciones son:

- **Engativá:** 182 acciones y 22.528,5 m² recuperados
- **Kennedy:** 151 acciones y 125.707,4 m² recuperados
- **Tunjuelito:** 138 acciones y 1.657 m² recuperados

Asimismo, se destacan resultados significativos en términos de metros cuadrados restituidos en **Los Mártires** (12.104,7 m²), **Suba** (8.741,6 m²) y **San Cristóbal** (5.901,5 m²).

Este balance evidencia el impacto operativo y la gestión coordinada entre los equipos de inspección, vigilancia y control, así como la articulación interinstitucional para la implementación de medidas efectivas que permitan preservar el uso adecuado del espacio público.

La continuidad de estas acciones, junto con las estrategias pedagógicas y de sensibilización, es fundamental para prevenir la reocupación indebida y garantizar la sostenibilidad de los espacios recuperados. ■



Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Salud

Requisitos para tu Negocio: Una Guía Práctica

Como ciudadano que ofrece bienes o servicios de uso y consumo en Bogotá, es fundamental conocer los requisitos que debes cumplir, en el marco de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC), con el objetivo de proteger la salud pública.

Inspección, Vigilancia y Control Sanitario - IVC



Fuente: Secretaría Distrital de Salud

La IVC es un proceso sistemático y constante que consiste en verificar el cumplimiento de las normas sanitarias en los negocios, con el fin de proteger la salud individual y colectiva, y prevenir riesgos que puedan afectar a la población.

Este proceso abarca la identificación de factores de riesgo, evaluación del cumplimiento de las normas y regulaciones sanitarias, e incluye la implementación de medidas correctivas y preventivas para garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios.

Autorregulación: Una herramienta para mejorar el cumplimiento de las normas

La Autorregulación es una estrategia que permite a los negocios evaluar y mejorar sus prácticas y procedimientos para cumplir con las normas sanitarias. A través de esta herramienta, los negocios pueden identificar aspectos a mejorar y tomar medidas correctivas, lo que a su vez contribuye a elevar la calidad de los servicios y la satisfacción del cliente.

Listas de Autoevaluación

Para facilitar el proceso de Inspección, Vigilancia y Control, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá ofrece a los representantes legales o propietarios de establecimientos comerciales, 50 listas de autoevaluación, según la actividad comercial. Estas listas permiten agilizar el proceso del IVC, entre ellas se incluye:

- Droguerías
- Peluquerías, barberías y salones de belleza.
- Empresas de lavado y desinfección de tanques de agua potable
- Establecimientos de servicios médicos veterinarios, entre otras.

Estos formatos deben ser diligenciados y cumplidos en un cien por ciento previo a la solicitud de la visita de IVC, ya que esto puede facilitar el entendimiento de los requisitos sanitario y, por ende, mejora el cumplimiento normativo, evitando posibles sanciones.

Beneficios de la Autoevaluación



Fuente: Secretaría Distrital de Salud

La implementación de la autoevaluación impacta positivamente en el estándar sanitario del Distrito, en el sentido en que promueve un ambiente más saludable para los clientes. Algunos de los beneficios incluyen:

- Reducción de tiempos en trámites y gestiones sanitarias.
- Promueve una cultura de conciencia sanitaria.
- Mayor confianza del consumidor en los establecimientos certificados

- Fortalecimiento del sector empresarial y reducción de costos operativos.

Para consultar las listas de autoevaluación, ingresa al link <https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/registrate#listasChequeo> donde encontrarás información detallada sobre los requisitos que debes cumplir.

Reconocimiento a Establecimientos que han Implementado Estrategias de Autorregulación

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá reconoce a establecimientos que han implementado estrategias de Autorregulación en el marco de la conciencia sanitaria. Estos reconocimientos buscan fomentar la cultura de cumplimiento normativo y la excelencia sanitaria en los negocios.

Puedes conocer más sobre el proceso de autorregulación ingresando a la página web de la Secretaría Distrital de Salud:

<https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Inicio.aspx> o en la página Salud Ambiental de Bogotá: <https://saludambiental.saludcapital.gov.co/> ■

IDPYBA

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal fortalece la formación de prestadores de servicios para animales en la ciudad



Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

En Bogotá, una ciudad donde la cultura **pet friendly** ha crecido de manera significativa en los últimos años, es fundamental que la ciudadanía entienda la importancia de acceder a servicios para sus animales de compañía únicamente a través de prestadores que cumplan con los requisitos mínimos de bienestar animal.

Este enfoque no sólo garantiza una atención ética y adecuada para los animales, sino que también promueve una convivencia responsable, fortalece el vínculo humano-animal y posiciona a Bogotá como capital referente en la protección y el cuidado integral de los animales.

Para lograr este propósito el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, ha desarrollado diversos protocolos y lineamientos técnicos dirigidos a los prestadores de servicios con y para animales. Estos documentos buscan

que los prestadores comprendan con claridad los requisitos mínimos que deben cumplir para ofrecer una atención adecuada, ética y respetuosa, que asegure condiciones reales de bienestar para los animales involucrados.

Las actividades de apropiación del conocimiento constituyen la estrategia pedagógica central del IDPYBA para formar a los prestadores de servicios con y para animales en los aspectos fundamentales que deben aplicar para garantizar el bienestar de los animales a su cargo. Más allá de una simple transferencia de información estas actividades buscan generar **procesos reales de aprendizaje y transformación**, facilitando que los prestadores integren el conocimiento técnico en su contexto específico y en su práctica diaria.

Para alcanzar este objetivo **se emplean metodologías activas** que incluyen jornadas de sensibilización, capacitaciones presenciales o virtuales, visitas guiadas y ejercicios prácticos. Cada sesión está diseñada para que sea participativa y se adapte a las necesidades específicas de cada grupo de prestadores, garantizando así procesos de aprendizaje más efectivos y significativos.

¿Quiénes son considerados prestadores de servicios con animales?

- Empresas de vigilancia y seguridad privada con medio canino.
- Comercializadores de animales de compañía.



Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

- Actividades de exhibición de animales.
- Entidades que empleen animales de trabajo.
- Entidades que entrenen caninos de asistencia.
- Entidades que prestan servicios de Intervenciones Asistidas con Animales (IAA).

Y los prestadores de servicios para animales son:

- Consultorios Veterinarios.
- Clínicas Veterinarias.
- Hospitales Veterinarios.
- Centros de Referencia Veterinarios.
- Guarderías para animales de compañía.
- Colegios Caninos.
- Hoteles para animales de compañía.
- Centros de educación y adiestramiento.
- Paseadores caninos.
- Otros servicios.

Cualquier prestador de servicios, entidad o ciudadano interesado en participar en estas actividades

puede solicitar su programación directamente con el equipo técnico del Área de Regulación del Instituto o a través de los diferentes canales institucionales del IDPYBA:

- Presencialmente en la Carrera 10 No 26 – 51, Edificio Residencias Tequendama - Torre Sur, Piso 8 Bogotá D.C
- Línea telefónica: (601) 647 71 17
- Correo Institucional: proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Las actividades de apropiación del conocimiento son un pilar fundamental del IDPYBA, ya que, más que garantizar el cumplimiento normativo, estas acciones buscan fomentar una verdadera cultura de respeto hacia los animales, promover entornos más responsables y empáticos, reducir situaciones de maltrato y posicionar a Bogotá como una ciudad líder en bienestar animal. ■

Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá

Con la gratuidad, aumentaron en un 279% las solicitudes de Concepto Técnico de Bomberos para los establecimientos de comercio en Bogotá



Fuente: Bomberos Bogotá

- De 2021 a 2025, las solicitudes de conceptos técnicos para establecimientos de comercio aumentaron cerca de tres veces.
- Con el Concepto Técnico de Bomberos, los comerciantes pueden verificar las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios de su negocio.

Bogotá, 31 de julio de 2025. Gracias a la iniciativa del alcalde Carlos Fernando Galán, y al trabajo realizado por el Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, se logró la aprobación de la sobretasa Bomberil y la expedición gratuita de los Conceptos Técnicos de Bomberos de Bogotá, los comerciantes de la ciudad tienen hoy una nueva dinámica que ha llevado a un aumento del 104,2% en la expedición de este certificado, mediante el cual se verifican las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios del negocio. De recibir 19.389 solicitudes en 2021, 23.825 en

2022, y 21.109 en 2023, pasamos a recibir 33.629 en 2024, con una media de 21.441 del 2021 a 2023, y un incremento del 157% durante 2024. Durante el periodo comprendido de enero y junio, se recibieron 8.196 solicitudes en 2021, 11.103 en 2022, 11.206 en 2023, 12.387 en 2024 y 29.892 en 2025. Es decir, durante este periodo se ha tenido un incremento de 279%, lo que representa un incremento de casi tres veces en la demanda.

A este resultado se suma la facilidad que tienen ahora los dueños de establecimientos para obtener este concepto no solo de manera gratuita sino a través de las tecnologías de la información como: computadores, tabletas, celulares, entre otros, ingresando a la página web www.bomberosbogota.gov.co, haciendo clic en el Portal de Servicios y siguiendo las sencillas indicaciones y pasos para realizar este trámite. Luego de la clasificación de riesgo del establecimiento de comercio, el interesado es dirigido a una capacitación y autoevaluación, o a esperar la visita técnica de Bomberos Bogotá, para obtener, de esta forma, el documento de Concepto Técnico.

Reiteramos un llamado para que los ciudadanos no se dejen estafar, pues ahora este trámite **NO TIENE COSTO**, no necesita intermediarios y, en ningún momento, personal de Bomberos Bogotá u otra entidad solicita dinero o compra de rifas para obtener el Concepto Técnico.

Ante cualquier duda, la ciudadanía puede acudir a nuestros canales de servicio, o puede solicitar su cita en la página web de Bomberos Bogotá, para que la experiencia sea satisfactoria y ágil. ■

Secretaría Distrital de Ambiente

Actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a suelos y sitios contaminados en Bogotá



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente .
Visita Diagnóstico tomada Grupo Suelos junio 2025 (industria molienda grano de trigo)

La Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) realiza visitas de inspección y vigilancia a predios por posible afectación del suelo y del acuífero somero (superficial), atendiendo de oficio o mediante quejas, reclamos, solicitudes ciudadanas o pronunciamientos en el marco del artículo 247 del Decreto 555 del 2021.

Estas actividades de inspección y vigilancia se realizan a predios con potencial de afectación de suelos que no están inventariados por la SDA y, en consecuencia, no cuentan con instrumentos ambientales asociados a sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados, pasivos ambientales o procesos de desmantelamiento de instalaciones industriales o de servicios.

Como resultado de la revisión documental y los hallazgos en campo durante la visita, el pronunciamiento técnico puede orientarse en dos

sentidos: uno, en el que existen hallazgos para que se establezca un instrumento ambiental, es decir, para que se genere el respectivo Auto de requerimiento (ya sea para realizar investigación o desmantelamiento, o ambos), y otro, en el que no se evidencian indicios que justifiquen acciones en el sitio, como investigaciones de suelo y/o agua subterránea o desmantelamiento de instalaciones.

Ahora bien, a los predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o pasivos ambientales, la SDA les genera una serie de obligaciones mediante acto administrativo motivado, sobre las cuales la SRHS realiza seguimiento para verificar su cumplimiento.

Las visitas de seguimiento a las obligaciones establecidas en actos administrativos emitidos por la SRHS se hacen en calidad de acompañamiento a actividades en campo, tanto de investigación en suelo y/o agua subterránea como de intervención directa, remediación o verificación de condiciones del sitio de interés.

En el acompañamiento a actividades de investigación, el profesional asignado acompaña el 100% de actividades contempladas, como perforaciones exploratorias, muestreo de suelo, instalación de pozos de monitoreo, toma de muestras de agua subterránea, entre otras. En las de intervención directa, se acompaña la remoción o excavación del suelo, y en las de remediación o gestión del riesgo, se acompaña según la técnica que el usuario vaya a implementar, previamente



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente .
Acompañamiento actividades de investigación - tomada Grupo Suelos
noviembre 2022 (industria de químicos)



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente .
Visita de seguimiento y cierre de caso - tomada Grupo Suelos mayo 2025
(antes EDS)

evaluada y avalada por la SDA. Estas actividades son realizadas por un equipo consultor o por laboratorios contratados por el usuario.

Por su parte, en el seguimiento para verificación se realizan visitas a los predios que cuenten con instrumento ambiental, identificando si se mantienen las condiciones iniciales que dieron origen al Auto de requerimiento.

Cuando se determina el cumplimiento de las obligaciones y no proceden actuaciones técnicas

adicionales, se declara el cierre del caso, para lo cual se efectúa la visita de cierre.

Las actividades descritas se encuentran en el marco de lo dispuesto en la Resolución SDA No. 02700 de 2023, mediante la cual se adoptó la Metodología para la estandarización de criterios de investigación de contaminación en suelo y recursos asociados y la Guía para la evaluación de riesgo de sitios contaminados. ■

Enlace de interés: https://www.ambientebogota.gov.co/todas-las-investigaciones/-/asset_publisher/pibvwzUnZiNr/content/guia-para-la-evaluacion-de-riesgos-de-suelos-y-sitios-contaminados